

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23068 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso 224/15 se ha dictado el 22 de junio sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de convenio presentada por Prone Lugo Asociación Deportiva.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

La propuesta aprobada está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de la Instancia en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Lugo, 22 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150033554-1